

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO, ANTIOQUIA
26 de noviembre de 2021

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada, ordena **ADMITIR** la presente Acción de Tutela, instaurada por **DANIELA ESTER HERNÁNDEZ VILLEGAS**, en contra del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** a la cabeza de **FERNANDO RUIZ GOMEZ** y de la **EPS SURAMERICANA S.A.**, representada legalmente por **PABLO FERNANDO OTERO RAMON** o de quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a la accionada un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por ESTADOS No. 198 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 29 de noviembre de 2021



Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2021-00401-00
Bello, 26 de noviembre de 2021
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DOCTOR FERNANDO RUIZ GOMEZ

O quien haga sus veces

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **DANIELA ESTER HERNÁNDEZ VILLEGAS**, identificada con la cédula **1000.203.124**, quien se localiza en el correo electrónico dani.hernandez17@hotmail.com y el teléfono 300 634 17 46.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho fundamental violado es el derecho a la salud y el derecho de petición.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo copia del auto admisorio, de la acción de tutela y sus anexos.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ GALLEGO
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2021-00401-00
Bello, 26 de noviembre de 2021
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

EPS SURAMERICANA S.A.
Representante legal
PABLO FERNANDO OTERO RAMON
O quien haga sus veces
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **DANIELA ESTER HERNÁNDEZ VILLEGAS**, identificada con la cédula **1000.203.124**, quien se localiza en el correo electrónico dani.hernandez17@hotmail.com y el teléfono 300 634 17 46.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho fundamental violado es el derecho a la salud y el derecho de petición.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo copia del auto admisorio, de la acción de tutela y sus anexos.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ GALLEGO
Oficial Mayor